



# Colegio de Psicólogos del Perú

## CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

### 2024-2027

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Jesús María, 17 de marzo de 2025

Oficio N° 170-2025-CPsP-CDN/DECANATO NACIONAL

Señor CPC

**Dr. ONOFRÉ PIZARRO CHIMA**

Decano del Colegio de Contadores Públicos de Lima

Av. Alejandro Tirado 181 – Urb. Santa Beatriz. -

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted a nombre del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, a fin de hacerle llegar nuestros cordiales saludos y hacer propicia la ocasión para solicitarle su colaboración en la difusión en sus redes sociales de la siguiente convocatoria:

"El Colegio de Psicólogos del Perú tiene el agrado de invitar a las Sociedades de Auditores a participar en la convocatoria privada de selección de firma auditora para realizar Auditoria Financiera y Administrativa u Operativa de la institución, ubicada en la Av. Mateo Pumacahua 936 - Jesús María"

Se auditarán los Estados Financieros del Periodo 2022, 2023 y 2024; cabe indicar que el periodo 2024 se encuentra en proceso de cierre anual. Toda la información estará a disposición para la solicitud de documentos que faciliten realizar el trabajo.

Sin otro particular, presento a usted el testimonio de mi especial estima y consideración.

Atentamente,



  
TERESA MARÍA MACHADO RAZA  
DECANA NACIONAL

 Distribución  
File/Archivo  
TMMR / cbp



# Colegio de Psicólogos del Perú

## CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

### 2024-2027

#### TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PERIDO 2022-2023-2024

#### 1. FINALIDAD

El presente concurso por invitación, se efectúa para designar un auditor independiente o una sociedad de auditoría que se encargara de efectuar la Auditoria Financiera a los Estados Financieros y Auditoria Administrativa Operativa correspondiente a los años 2022, 2023, 2024.

#### 2. NORMATIVA APLICABLE:

- |                        |   |                                       |
|------------------------|---|---------------------------------------|
| 1. Razón Social        | : | Colegio de Psicólogos del Perú        |
| 2. Ruc                 | : | 20147736739                           |
| 3. Representante Legal | : | María Teresa Machado Raza             |
| 4. Domicilio Fiscal    | : | Av. Mateo Pumacahua 936 - Jesús María |

#### 3. BASE LEGAL

- Artículo 20 de la Constitución Política del Perú
- Decreto Ley N° 23019 Ley de Creación del Colegio De Psicólogos del Perú Modificado por Ley N° 30702
- Estatuto Nacional Aprobado por Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP del 20.03.2018 y sus modificatorias aprobadas.

#### 4. TERMINOS DE REFERENCIA

##### TIPO DE AUDITORIA Y ALCANCE

Tipo De Auditoria: Auditoria Financiera a los Estados Financieros y Auditoria Operativa

Alcance : Ejercicio Económico y de Gestión del año 2022,2023 y 2024

#### 5. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

##### OBJETIVO GENERAL

Determinar la emisión de una opinión sobre los estados financieros, la estructura del Sistema de Control Interno y la gestión efectuada por el Colegio de Psicólogos del Perú , correspondiente a los periodos 2022,2023 y 2024.



# Colegio de Psicólogos del Perú

## CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

### 2024-2027

#### PUNTOS DE ATENCION

- *Determinar si los saldos de las cuentas (por rendir, por cobrar y por pagar), reflejadas en los Estados Financieros, están debidamente sustentadas, analizadas y registradas en los Libros principales y Auxiliares de contabilidad.*
- *Comprobar si los gastos efectuados cuentan con documentación sustentatoria, de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago, aprobado por SUNAT.*
- *Evaluar la estructura del control interno.*
- *Formular recomendaciones para mejorar y fortalecer el sistema de control interno de las operaciones financieras y administrativas.*
- *Evaluar los procesos de contratación efectuados para la adquisición de bienes, servicios y consultoría.*
- *Evaluar el grado de cumplimiento de los contratos y/o convenios suscritos por la entidad*
- *Estado situacional de los procesos legales iniciados por la entidad o en contra de ella, establecido el grado de contingencia que se deriven de ellos.*
- *Emitir opinión sobre la razonabilidad de los procesos administrativos de gestión preparados por el Consejo Nacional de los periodos 2022, 2023 y 2024*
- *Evaluar los procesos de gestión principalmente del control presupuestario y su integración administrativa.*

#### ASPECTOS DE CONTROL Y NORMAS MINIMAS A SER APLICADAS EN LA AUDITORIA

*El desarrollo y supervisión de la auditoria, así como la evaluación de los informes de auditoría, reportes y otros ejemplares, se efectuarán cumpliendo las normas mínimas a ser aplicadas en la auditoria:*

- *Normas de Auditoria Gubernamentales Aceptadas – NAGAS*
- *Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF*
- *Normas Internacionales de Auditoria – NIAS*
- *Normas Internacionales de Contabilidad – NIC*
- *Plan Contable General Revisado – PCGR*

#### 6. DEL AUDITOR INDEPENDIENTE O LAS SOCIEDADES DE AUDITORIA- REQUISITOS DE POSTULACION

*El auditor independiente o la sociedad de auditoria deberán ser especializados en Auditoria Contable, contar con experiencia comprobada en el ejercicio y de reconocida trayectoria.*

*Experiencia mínima de cinco (05) años en auditorias contables. El personal de la sociedad de auditoria deberá estar hábil en su colegio profesional.*

- *Número de Inscripción en el Registro de Sociedades de Auditoria del colegio de contadores públicos.*
- *Certificado de habilidad del auditor independiente o la sociedad a la fecha de la auditoria*



# Colegio de Psicólogos del Perú

## CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

### 2024-2027

- *Acreditar la experiencia del auditor independiente o de la firma auditora y la capacitación idoneidad de los miembros que la integran, para garantizar el objetivo de la institución*
- *El equipo de Auditores estará conformado como mínimo por:*
  - *Un (1) Supervisor de equipo, de profesión Contador.*
  - *Un (2) Auditores encargado, de profesión Contador.*
  - *Un (1) Abogado*

#### **7. LUGAR Y FECHA DE INCIO DE LA AUDITORIA**

*La auditoría se efectuará en las oficinas que para efecto disponga la institución; y el inicio será el día de la firma de acta de instalación de la comisión de auditoría.*

*Las labores de auditoria se desarrollaran a la firma del Contrato (48 horas) ; en el horario de oficina del Consejo Directivo Nacional .*

#### **8. FECHA DE ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA PARA LA AUDITORIA**

*El Colegio de Psicólogos del Perú, deberán adoptar medidas adecuadas para la información y documentación necesaria para que esté disponible al inicio de auditoría.*

*El contador de la institución o quien haga sus veces será responsable de gestionar y entregar la información necesaria para la auditoria, la misma que se acreditara con el correspondiente documento de entrega, suscrito por la institución. Toda información será entregada con cargo.*

#### **9. INFORMES DE AUDITORIA – PRESENTACION DE INFORMES**

*La Sociedad de auditoría realizara la auditoria, teniendo en cuenta lo siguiente:*

- *Expresar una opinión sobre si los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2022,2023,2024 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos la situación financiera del Colegio de Psicólogos del Perú.*
- *Efectuar una evaluación integral de la gestión realizada de los periodos 2022,2023 y 2024*
- *Evaluar la estructura del sistema de control interno del Colegio de Psicólogos del Perú, evaluar el riesgo de control, e identificar las deficiencias significativas, incluyendo debilidades materiales*
- *Determinar si el colegio de Psicólogos del Perú, ha efectuado acciones correctivas adecuadas sobre las recomendaciones de informes de auditorias previos, en el caso de que aplique.*



# Colegio de Psicólogos del Perú

## CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

### 2024-2027

La sociedad auditora presentar al Colegio de Psicólogos del Perú los ejemplares siguientes suscritos, visados y sellados en cada uno de sus folios, luego de la conformidad de levantamiento de observaciones u aclaraciones por parte de Consejo Nacional:

- Tres (3) ejemplares de Informe de los Estados Financieros.
- Tres (3) ejemplares de Informe de los Estados Presupuestarios.
- Tres (3) ejemplares del reporte de deficiencias significativas.
- Tres (3) ejemplares de la carta de control interno.
- Un CD conteniendo los documentos emitidos en archivo digital.

Los informes deben ser firmados por el Auditor Titular o por el Socio responsable de la Sociedad de Auditoría, quien asumen para todos los efectos legales el resultado de la auditoría.

#### 10. FORMA DE PAGO

- Primer Pago : 30% - A la firma del Contrato  
Segundo Pago : 30% - A los 30 días de iniciada la Auditoría o contra la entrega de la carta de control interno  
Tercer Pago : 40% - Contra la entrega del informe de los estados financieros, informe de los estados presupuestarios y del reporte de deficiencias significativas.

A la subsanación de observaciones o aclaraciones por parte del Consejo Nacional.

#### 11. OBLIGACIONES DE LOS AUDITORES

##### **CALIDAD DEL SERVICIO**

Los auditores realizaran su trabajo con la debida diligencia y eficiencia.

##### **CONFIDENCIALIDAD**

Ni los auditores ni el personal de estos, podrán revelar ninguna información o documentación que pertenezca al Colegio de Psicólogos del Perú.

Jesús María, 17 de marzo 2025